



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Miércoles, 24 de octubre de 1990. — Número 213

Página 2.913

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Heras (Medio Cudeyo), Cubas (Ribamontán al Monte) y un centro digital en Vega (Vega de Liébana) 2.914

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Subastas de electrificación rural de las reemisiones de Puentenansa I y II, y enajenación de la draga «Cape Coruña» . 2.914

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Expediente de apremio 2.915
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números E-1.101/89, E-80/90 2.915
- Delegación de Hacienda en Cantabria. — Expediente sancionador por infracción tributaria 2.916

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Entrambasaguas. — Exposición del pliego y subasta de las obras de ampliación y reforma del alumbrado público 2.916

3. Economía y presupuestos

- Colindres. — Aprobada una operación de préstamo con el banco BANKINTER 2.917
- Herrerías. — Exposición al público de los padrones por recogida de basuras 2.917

4. Otros anuncios

- Enmedio. — Solicitud de licencia para instalación de un depósito aéreo de propano 2.917
- Pielagos. — Solicitud de licencia de instalación de un depósito de gas propano 2.918

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 5/87 2.918
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 629/89-2, 612/90, 404/88 y 363/89 2.918
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 1.040/89 2.919
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 86/90, 124/89 y 39/89 2.919

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Bravo Sierra para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Heras (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 24 de septiembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/44696

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Fernández Laguera para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cubas (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 5 de septiembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/41963

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Telefónica de España, Sociedad Anónima» para la construcción de centro digital en suelo no urbanizable de Vega (Vega de Liébana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 24 de septiembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/44697

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

Objeto: Electrificación rural de los reemisoros de Puentenansa I y II.

Presupuesto: 9.049.386 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

Grupo I, subgrupo 4, categoría c.

Grupo I, subgrupo 5, categoría c.

Grupo I, subgrupo 6, categoría c.

Garantías: La provisional, equivalente al 2% del tipo de licitación, será dispensada cuando se den las circunstancias previstas en el Real Decreto 1.383/79, de 1 de junio. La definitiva será el 4% del tipo de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del lunes o jueves hábil siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 26 de septiembre de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

90/48608

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta

Objeto: Enajenación de la draga Cape Coruña, situada en el Puerto Viejo de Santoña.

Tipo de licitación: 36.000.000 de pesetas mejorable al alza.

Garantías: Para tomar parte en la subasta es indispensable efectuar la consignación de una fianza provisional por un importe del 20% del tipo de licitación o acreditar que se ha depositado la misma cantidad en la Tesorería General a disposición de la Diputación Regional de Cantabria.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de

condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del lunes o jueves hábil siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 26 de septiembre de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

90/48609

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial

En el expediente de apremio que se sigue a los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el tesorero territorial de la Seguridad Social la siguiente,

«Providencia.—A la vista del presente expediente de apremio seguido a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro crédito incobrable la cantidad a que asciende la deuda.

Teniendo en cuenta que, conforme al artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si, dentro del plazo de prescripción, los responsables del pago hubieran mejorado de fortuna».

Número de inscripción, 05-39/408.661; deudor, don Juan García Arbiza; período, 1982-1985, e importe, 641.251 pesetas.

Número de inscripción, 05-39/410.453; deudor, don Cándido Estrada Álvarez; período, 1980-1985, e importe, 690.963 pesetas.

Número de inscripción, 05-39/410.556; deudor, don Agustín López Estrada; período, diciembre de 1980 a marzo 1985, e importe, 1.165.093 pesetas.

Número de inscripción, 05-39/713.941; deudor, don Pedro Donis Medina; período, julio 1984 a diciembre 1984, e importe, 83.077 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los obligados al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 261, de 31 de octubre), de que si no comparecen en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado», número 91, de 16 de abril de 1986) y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

Santander a 9 de octubre de 1990.—El tesorero territorial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Ramiro Yurrita Núñez.

90/47896

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

EDICTO

En el expediente E-1.101/89, seguido contra don Manuel Villegas Vega, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a la empresa de don Manuel Villegas Vega, domiciliada en Torrelavega, pasaje Saro, por infracción de normas de seguridad e higiene, se impone sanción de 20.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3 de la L. P. A. a don Manuel Villegas Vega, domiciliado últimamente en Torrelavega, pasaje Saro, 2, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 24 de septiembre de 1990.—La secretaria general, en funciones, María Fredesvinda Espina T.

90/46305

992

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

EDICTO

En el expediente E-80/90, seguido contra «Prodealsa», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Prodealsa», domiciliada en polígono de Raos, Maliaño, por infracción de seguridad e higiene, se impone sanción de 202.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3, A, de la L. P. A. a «Prodealsa», domiciliada últimamente en polígono de Raos, Maliaño, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 1 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/47458

1.044

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Administración de Hacienda en Laredo

EDICTO

Por medio del presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que, de los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto que se indica, se deduce que podrían haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Concepto: Infracción simple (artículo 78 de la Ley General Tributaria), por presentar declaración negativa fuera de plazo, por el modelo citado a continuación:

Modelo	Período	Contribuyente	Último domicilio	Sanción
300 IVA Declaración trimestral	88 3T	Eduardo Alonso Peña	C./ López Seña, 3-3º I Laredo	5.000
300 IVA Declaración trimestral	88 4T	Eduardo Alonso Peña	C./ López Seña, 3-3º I Laredo	5.000
300 IVA Declaración trimestral	88 2T	Eduardo Alonso Peña	C./ López Seña, 3-3º I Laredo	5.000
200 IS Declaración anual	87 OA	«Fidencio Pérez y Cía., S. R. C.»	C./ Santoña Santoña	5.000
201 IS Declaración anual	87 Oa	«Garaje Baracaldo, S. L.»	C./ López Seña, 3 Laredo	5.000
300 IVA Declaración trimestral	88 3T	Ángel Morán Fernández	C./ Jacobo Roldán Colindres	5.000
130 IRPF Pago fraccionado	88 1S	Dámaso Tabernilla Nazábal	Barrio San Pantaleón Voto	10.000
130 IRPF Pago fraccionado	88 4T	Ignacio Mateo Gómez Sierra	Barrio Marrón Ampuero	5.000

Concepto: Infracción simple (artículo 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa fuera de plazo por el modelo citado a continuación y previo requerimiento de la Administración:

Modelo	Período	Contribuyente	Último domicilio	Sanción
130 IRPF Pago fraccionado	88 2T	Ángel Morán Fernández	C./ Jacobo Roldán Colindres	20.000
300 IVA Declaración trimestral	88 4T	Ignacio Mateo Gómez Sierra	Barrio Marrón Ampuero	20.000

Lo que se hace público a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, poniéndose de manifiesto el expediente en esta Administración de Hacienda a los interesados, quienes podrán presentar cuantas alegaciones consideren pertinentes en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto.

Laredo, 10 de octubre de 1990.—El administrador, Jerónimo García Sanz.

90/47854

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1990, el pliego

de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de ampliación y reforma del alumbrado público en Entrambasaguas, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los

pliegos de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 19 de abril.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de «ampliación y reforma del alumbrado público en Entrambasaguas».

Tipo de licitación: Ocho millones setecientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve (8.787.789) pesetas. I. V. A. incluido. Mejorable a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Pagos: Se efectuarán mediante certificación de obra expedida por el técnico-director de la obra.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta será de 175.756 pesetas.

Fianza definitiva: Será del 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, en los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición: Don..., de estado..., profesión..., domicilio..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de «ampliación y reforma de alumbrado público en Entrambasaguas» en el precio de... (en letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación complementaria: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona legalizada en su caso y bastantada por el secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial el epígrafe que le faculte para contratar.

Entrambasaguas, 13 de agosto de 1990.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1990, una operación de préstamo con la entidad bancaria BANKINTER, por importe de 3.472.672 pesetas, para la adquisición de un camión destinado al Servicio de Obras de este Ayuntamiento, cuyas características son las siguientes:

—Finalidad: Adquisición de camión del Servicio de Obras.

—Importe: 3.472.672 pesetas.

—Cuota financiera trimestral: 295.248 pesetas.

—Interés nominal variable: Inicial del 16%.

—Amortización: Cuatro años.

—Garantía: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

El expediente tramitado al efecto, estará expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los vecinos y personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 18 de septiembre de 1990.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

90/44448

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

ANUNCIO

Redactados los padrones de contribuyentes de la tasa por recogida de basuras en este municipio, se exponen los mismos al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría Municipal.

Herrerías a 24 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/46090

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Don José Domingo González Castrillo, actuando en nombre de restaurante «Los Corros Marlantes, Sociedad Limitada», solicita licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de 4.000 litros de propano para servicio de cocina del referido restaurante en Cervatos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Ofi-

cial de Cantabria» (Reglamento de 30 de noviembre de 1961).

Matamorosa, 18 de junio de 1990.—El alcalde, José Manuel Hernández Arozamena.

90/31249

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Franciso Villalón Bravo, en nombre y representación de «Promoción y Gestión de Obras, S. A.» se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano en la parcela número 71-B de la urbanización La Mina (Arce).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 7 de mayo de 1990.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

90/39387

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Diligencia de vista de tasación de costas y liquidación de intereses

Expediente número 5/87

En virtud de ejecutivo número 5/87, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra don José Fernández Méndez y doña María Evelia Carreras Quintana, en ignorado paradero, sobre reclamación de 163.581 pesetas de principal, más 80.000 pesetas para costas.

Por el presente se les da vista de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada la cual asciende a 326.820 pesetas, de las que ya fueron consignadas la suma de 243.581 pesetas, restando una diferencia a favor del actor de 83.239 pesetas, por término de tres días a los oportunos efectos, significando que las copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Santander, 20 de septiembre de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/47745

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 629/89-2

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de Santander, de confor-

midad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Ernesto Cuesta Gutiérrez, representado por la procuradora señora Mier Lisaso, contra las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de doña Margarita y doña Victoriana Solana Sarabia, se emplaza a los referidos demandados declarados rebeldes, para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, a usar de sus derechos si les conviniere.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los demandados, expido el presente que firmo, en Santander a 24 de septiembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/48003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 612/90

En los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander, bajo el número 612/90, recayó la siguiente propuesta de providencia del secretario, señor Ruiz Huidobro.—Santander, Juzgado Número Dos a 28 de septiembre de 1990.

Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan se tiene por promovida demanda de divorcio por el procurador don César González Martínez en nombre y representación de don Santiago Incera Lavín, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, la que será devuelta a aquél, previo testimonio que de ella se deje en los autos, entendiéndose con aludido procurador en su consecuencia las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite la aludida demanda, por los establecidos para los incidentes, con las modificaciones señaladas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y confiárase traslado de aquella demanda a la demandada doña Masaki Ishii, emplazándola para que dentro del término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, llevándose a efecto tal emplazamiento por medio de edictos, que se fijará uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertará otro en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Llévese a efecto el emplazamiento acordado en los mismos fines, al Ministerio Fiscal.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que él mismo contiene y para en su día.

Al segundo otrosí: Estese a lo acordado.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—Firmado, Julián Sánchez Melgar (rubricado).—Isidro Ruiz Huidobro (rubricado).

Y para llevar a efecto el emplazamiento acordado a la demandada doña Masaki Ishii, insértese en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 28 de septiembre de 1990.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

90/47413

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de notificación

Expediente número 404/88

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 404 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 1 de octubre de 1988. Vistos por don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de «Muebles Viuda de Torre, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad y dirigida por el letrado señor Labat Escalante, contra don José Ángel García Suárez, con domicilio en esta ciudad, calle General Dávila, urbanización Villa Torre, 11, portal 3, 1.º derecha, declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Ángel García Suárez y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Muebles Viuda de Torre, S. L.», de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 1.607.795 pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, sus intereses y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Melgar (es copia).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde, don José Ángel García Suárez, declarado rebelde y en ignorado paradero, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 9 de octubre de 1990.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

90/47416

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 363/89

En virtud de lo acordado por el magistrado juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en propuesta de providencia de esta fecha, en los autos de juicio de menor cuantía número 363/89, seguidos a instancia de don Rafael Yllera Cacho, representado por el procurador señor García Viñuela, contra titulares de la nave sita en el polígono de Raos, restaurante «El Anzuelo», representados por la procuradora señora Mora Gandarillas y pudiendo actuar en el pleito como terceros intervinientes demandados los esposos don Manuel Santamaría Gutiérrez y doña Carolina García Roldán,

cuyo domicilio se desconoce, se les emplaza a través de este edicto para que en el plazo de veinte días comparezcan y contesten a la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los esposos don Manuel Santamaría Gutiérrez y doña Carolina García Roldán, expido el presente, en Santander a 5 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/48204

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 1.040/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.040/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 10 de mayo de 1990. Vistos la señora jueza de instrucción número tres, doña María Jesús Fernández García, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra el denunciado don Pedro Ruiz Cardaba y doña Estela García Rodríguez, y denunciante don Eduardo Río Casado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Pedro Ruiz Cardaba y doña Estela García Rodríguez.

Concuera con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Pedro Ruiz Cardaba, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 10 de octubre de 1990.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

90/47749

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 86/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancias de don Manuel Ángel Estrada Pérez, contra la empresa «Cántabra de Azulejos y Pavimentos, S. A.», con el número 86/90, ejecución número 53/90.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Así por este auto digo: Declaro a la ejecutada «Cántabra de Azulejos y Pavimentos, S. A.» insolvente en el sentido legal con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo la ejecutada mejorase de fortuna. Notifíquese la presente resolución a las partes a quienes se les hará saber que contra la misma podrán

interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo mando y firmo.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Cántabra de Azulejos y Pavimentos, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de octubre de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/47960

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 124/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Tomás Campo Puebla, contra la empresa de don Manuel Alonso Bedia y esposa, doña María Mar Salas Fernández, con el número 124/89, ejecución número 27/90.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Únase la anterior diligencia de la comisión de este Juzgado, a los autos de su razón seguidos contra don Manuel Alonso y su esposa, doña María Mar Salas Fernández y de acuerdo con las facultades que al proveyente concede el artículo 258 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, se acuerda seguir el trámite de oficio y a cuyo fin se designa perito tasador de los bienes embargados a don Gonzalo Rincón Modeano, mayor de edad y vecino de Santander, a quien se requerirá para que manifieste si acepta el cargo para el que ha sido designado y en caso afirmativo para que preste juramento de cumplir bien y fielmente. De este nombramiento dese traslado al deudor a los efectos del artículo 1.481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Remítase asimismo comunicación a la empresa para que si lo estima conveniente pueda nombrar otro perito a su costa, en el plazo de dos días, manifestándolo en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Alonso Bedia y su esposa, doña María Mar Salas Fernández, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de octubre de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/47786

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 39/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido, seguidos a instancias de don César Canales Alonso y otro, contra la empresa «Beltar, Sociedad Anónima», con el número 39/89, ejecución número 24/90.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Así por este auto digo: Declaro a la ejecutada «Beltar, S. A.» insolvente en el sentido legal, con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo mejorase de fortuna. Notifíquese la presente resolución a las partes a quienes se les hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días. Así lo mando y firmo. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Beltar, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de octubre de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/47777

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003